

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

6046 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 340/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 340/2017.
Negociado: C
N.I.G.: 2305044S20170001355.
De: Francisco Sánchez Juan.
Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.
Contra: Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L.
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 340/2017 a instancia de la parte actora Francisco Sánchez Juan contra Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 20/09/2017 del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Asunción Saiz de Marco.

En Jaén, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

Antecedentes de Hecho

Primero.- En este Juzgado de lo Social número 1 de Jaén a instancia de Francisco Sánchez Juan frente a Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 14 de diciembre de 2017.

Segundo.- Que ante la no citación por este Juzgado de la parte demandante, se acuerda la nueva citación para la fecha acordada.

Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en al art. 83 L.R.J.S. en relación con el art. 188.16° de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar nuevo señalamiento para el próximo día 12 de enero de 2018 a las 9:55 horas de su mañana, para que tenga lugar, siempre que las

partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrada de la Administración de Justicia a las horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Convocar a las partes para el próximo día 12 de enero de 2018 a las 9:55 horas de su mañana para la celebración del acto de juicio, caso de no llegar a una avenencia en el acto de conciliación previo señalado para las, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

En cuanto a la presencia de la Letrada de la Administración de Justicia a la celebración del Juicio Oral estese a lo establecido en el Art. 89.2 LPL.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria Judicial

N.I.G.: 2305044S20170001355

Tipo de Procedimiento: Despidos/ Ceses en general. Núm. Autos: 340/2017.

Negociado: C.

Sobre: Despido

Demandante: Francisco Sánchez Juan.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Demandado: Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D^a. María Asunción Sáiz de Marco.

En Jaén, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete

Antecedentes de Hecho

Primero.- En este Juzgado de lo Social número 1 de Jaén a instancia de Francisco Sánchez Juan frente a Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 14 de diciembre de 2017.

Segundo.- Que ante la no citación por este Juzgado de la parte demandante, se acuerda la nueva citación para la fecha acordada.

Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en al art. 83 L.R.J.S. en relación con el art. 188.16° de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar nuevo señalamiento para el próximo día 12 de enero de 2018 a las 9:55 horas de su mañana, para que tenga lugar, siempre que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrada de la Administración de Justicia a las horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Convocar a las partes paca el próximo día 12 de enero de 2018 a las 9:55 horas de su mañana para la celebración del acto de juicio, caso de no llegar a una avenencia en el acto de conciliación previo señalado para las, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

En cuanto a la presencia del Letrada de la Administración de Justicia a la celebración del Juicio Oral estese a lo establecido en el Art. 89.2 LPL.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Jaén, a 15 de Diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.